



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 083-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 10 de noviembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 027-2015/GRP-PEIHAP-CEP de fecha 09 de noviembre de 2015, emitido por el Comité Especial Permanente designado por Resolución Gerencial General N° 008-2015/GRP-PEIHAP, referente a la aprobación de Bases Administrativas para llevar a cabo la Primera Convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2015/GRP-PEIHAP-CEP - I Convocatoria: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR PARA CUSTODIA DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL FRENTE 1 Y 2 DEL PEIHAP", con un valor referencial de S/.118,833.30 (Ciento Dieciocho Mil Ochocientos Treinta y Tres con 30/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley aplicables; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 006-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 22 de enero de 2015, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA – AÑO 2015; por el monto ascendente a QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 551'284,628.66);

Que, con Resolución Gerencial General N° 080-2015/GRP-PEIHAP, de fecha 29 de octubre de 2015, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – Año 2015, lo que trajo como consecuencia el nuevo monto ascendente a S/.498'230,238.84 (Cuatrocientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Treinta Mil Doscientos Treinta y ocho con 84/100 Nuevos Soles), en el cual se encuentra incluido el proceso de selección para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR PARA CUSTODIA DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL FRENTE 1 Y 2 DEL PEIHAP";

Que, el artículo 14° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura aprobado con Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, referido a las funciones del Gerente General indica "(...) I) Aprobar los Términos de Referencia, Expedientes Técnicos y las Bases para los procesos de selección referidos a Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía"; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de Contratación del Estado que establece que: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función". "La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección". ("sic.");

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias y conexas, Ley N° 30281- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 083-2015/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 10 de noviembre de 2015

supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que de conformidad con las visaciones de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto, Infraestructura y Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP; y estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, publicada con fecha 15 de febrero del 2008 y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015, rectificada mediante Resolución Gerencial General Regional No.040-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 03 de febrero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Selección: en Primera Convocatoria, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2015/GRP-PEIHAP-CEP - I Convocatoria, denominado: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR PARA CUSTODIA DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL FRENTE 1 Y 2 DEL PEIHAP", con un valor referencial de S/.118,833.30 (Ciento Dieciocho Mil Ochocientos Treinta y Tres con 30/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE conforme al Artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Asesoría Legal, Planificación y Presupuesto, Infraestructura, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

ING. ALBERTO JOO CHANG
GERENTE GENERAL